

QUILLOTA, 19 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6203 /VISTOS:

1. Correo electrónico de Paola Jauregui Marcotti a Blanca Flores Cisternas el 16 de mayo de 2022, solicitando modificación en el Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022, donde existe error en el grado de Jeanette Fernández Cavieres;
2. Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022 que nombró como Administradora en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) a JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES, Cédula de Identidad N°14.252.917-3, funcionaria de planta, grado 12°, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, y en caso de ausentarse de sus labores habituales subroga automáticamente **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, Rut I 5.682.471-2, funcionario a Contrata, Profesional del Departamento Contabilidad y Presupuesto, Grado 11 E.M; Nombró como **Encargado Ejecutor en** el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) a **Carolina Andrea Araya Correa**, Rut I 6.287.8 I 8-2, funcionaria a Contrata, Técnico del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, grado 12 E.M, y en caso de ausentarse de sus labores habituales subroga automáticamente **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, Rut I 5.682.471-2, funcionario a Contrata, Profesional del Departamento Contabilidad y Presupuesto, Grado 11 E.M; Nombró como Analista **Ejecutor en** el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) a **Paola Alejandra Jauregui Marcotti**, Rut 14.526.116-3, funcionaria a Contrata, Coordinadora de la Unidad Adulto Mayor, grado 11 E.M, y en caso de ausentarse de sus labores habituales subroga automáticamente **Nivia Pizarro Aguilera**, Rut 9.505.828-0, funcionaria de Planta, Encargada del Registro Social de Hogares, grado 11 E.M;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 5951 de 13 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...NÓMBRASE como Administradora en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) a JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES, Cédula de Identidad N°14.252.917-3, funcionaria de planta, **grado 12°**, Jefa de Contabilidad... “

Distribución:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional
6. DIDECO
7. Jeanette Fernández
8. Carolina Araya
9. Paola Jauregui
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DEBE DECIR:

“...NÓMBRASE como Administradora en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) a JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES, Cédula de Identidad N°14.252.917-3, funcionaria de planta, **grado 9°**, Jefa de Contabilidad...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5951 de 13 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este Decreto Alcaldicio N° 5951 de 13 de mayo de 2022.

CUARTO: ADOPTEN la Directora de Desarrollo Comunitario, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Contabilidad y Presupuesto y la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional
 6. DIDECO
 7. Jeanette Fernández
 8. Carolina Araya
 9. Paola Jauregui
 10. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm.-